

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 12 DE MAYO DEL 2009**

En la ciudad de Ayacucho, a los Doce días del mes de Mayo del año dos mil nueve, siendo las Once de la mañana, se reunieron en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, los miembros del Concejo Municipal, Presididos por el Señor Alcalde Arq. Germán Salvador Martinelli Chuchón; quien solicita para aperturar la sesión la verificación de la asistencia, de los señores Regidores, comprobándose la presencia de los siguientes miembros del Pleno de Concejo: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Socorro Arce Hernández, Elva Pozo Calderón, Fredy La Rosa Toro Gómez, David Huancahuari Tueros, Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Orlando Sulca Castilla, Walter Ascarza Olivares y Javier Cleto Zaga Bendezú. Con la incomparecencia justificada mediante documento del Regidor Francisco Toledo Villacresis y aceptada en este acto por el Pleno del Concejo. Todos ellos, con la finalidad de tratar en Sesión Ordinaria, la siguiente:

### **AGENDA:**

1.- Informe sobre la situación actual de EPSASA por parte del Directorio y la Gerencia.

**A).- Se da inicio a la Sesión verificándose el quórum correspondiente, dándose lectura del Acta de la Sesión anterior. Quedando aprobada.**

### **B).- DESPACHOS.-**

1.- Oficio N° 259-2009-EPSASA/GG de fecha 08 de Mayo del 2009.- Mediante el cual la Gerencia de EPSASA remite la información solicitada que se detalla: 1.- Información financiera presupuestaria 2007 y 2008; 2.- Ejecución presupuestal del cuarto trimestre 2007 y 2008; 3.- Presupuesto Institucional de Apertura PIA del 2009.

En este estado el Regidor David Huancahuari Tueros hace uso de la palabra manifestando que la presente sesión extraordinaria se ha solicitado a fin de que la gerencia de EPSASA y el Directorio realicen un informe sobre: Los estados financieros, alzas tarifarias, blanqueo de cuentas en la Provincia de Huanta, observación a la obra conducción de agua a Campanayoc y Quicapata, la no actualización del estatuto de acuerdo al D.S. 023-2005, el estado de la reestructuración y reorganización de la EPSASA, básicamente al descargo que en su oportunidad emitiera el SUTAPA a través de un comunicado público.

Asimismo el Regidor Javier Zaga Bendezú hace uso de la palabra, manifestando de que no podemos basarnos en comunicados de la SUTAPA toda vez que nosotros tenemos nuestro propio criterio por que en los comunicados se hacen alusión a cuestiones muy personales, inclusive llegando a insultar a algunos regidores, como es a mi persona; por lo que creo que sería retroceder basándonos en comunicados, por el contrario si podemos ver caso por caso sería la explicación de los puntos que ha dado a conocer el Regidor Huancahuari. En este estado el Regidor Orlando Sulca Castilla solicita que se toque tema por tema para no dilatar, podría ser primero el tarifario y luego los demás.

### **C).- INFORMES.-**

En esta estación no se presentan informes por parte de los miembros del Pleno del Concejo.

### **D).- PEDIDOS.-**

En esta estación no se presentan pedidos por parte de los miembros del Pleno del Concejo.

## **E).- ORDEN DEL DÍA.-**

### **1.- Informe de la Situación de la EPSASA por parte del Directorio y de la Gerencia General, para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-**

1.- EL ING. CESAR PALACIOS SULCA, GERENTE GENERAL DE LA EPSASA.- Previo el cordial saludo procede con la exposición, manifestando que los temas a abordarse serán tratados indistintamente, tanto por el Directorio como por su miembros, asimismo de acuerdo a cada uno de ellos, serán tratados por los funcionarios cuando el aspecto legal o técnico así lo requiera.

2.- EL ABOG. EDUARDO VARGAS CRUZADO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPSASA.- previo el saludo correspondiente a los miembros del Pleno del Concejo,. Manifiesta que tocará el tema de la legalidad de los incrementos en las tarifas del agua por el incremento de los índices de la inflación. Por diversos medios de comunicación se ha estado satanizando y vilipendiando, desconociendo la decisión adoptada por el Directorio de la EPSASA. El año pasado por decisión y acuerdo del Directorio se aprobaron dos incrementos por índice de inflación, que son automáticos, inmediatos y se ejecutan sin previo trámite alguno. Esos incrementos tienen una base legal, no es como se dice que sea un capricho. La SUNAS es el ente regulador de las tarifas, fiscalización de las empresas prestadoras de servicios, supervisión, etc. es esta entidad que su por su carácter normativo, regulador, etc, aprueba las fórmulas tarifarias a aplicarse a nivel nacional en todas las EPSs y estas fórmulas tarifarias están circunscritas en el Plan Maestro Optimizado, una cosa son las fórmulas tarifarias y otro son los incrementos por índice de inflación. Dentro de este contexto, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007- SUNAS CD el artículo 57° señala que las EPSs que cuenten con fórmula tarifaria vigente, podrán reajustar sus tarifas por efecto de la inflación cada vez que se acumule una variación del 3% ó mas del índice de precios al por mayor a nivel nacional que publica el INEI. Asimismo el Artículo 58° señala el reajuste automático de tarifas por efecto de la inflación, tomando como base el IPM considerado en el cálculo global. Y es requisito que este sea publicado por la EPS en el Diario oficial el Peruano, asegurando su publicación, dando cuenta de ello a la SUNAS y a la Municipalidad.

3.- EL SEÑOR ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Manifiesta que la SUNAS es un ente regulador, que trabaja de la mano con las EPSs a nivel nacional para lograr eficiencia y como ente de asesoría. Desde hace años atrás existe y tiene esa finalidad. Respecto al contrato de explotación justamente fue observado por mi persona y se puso en conocimiento del Pleno todavía en el año 2007 en sesión de concejo y se firmó otro con las cláusulas que se quitaron por haber sido observadas. Respecto al alza de tarifas éstas se han dado cumpliendo los parámetros formales y legales, pero les informo que desde el año 2007 la SUNAS pretendió incrementar en un ocho por ciento las tarifas, a lo que nos opusimos como población y se realizaron gestiones ante el Ministerio de Vivienda para la construcción de las obras que ya han sido aprobadas; asimismo estamos pidiendo que Ayacucho, Huncavelica y Apurímac sean declaradas de tratamiento especial, que este tipo de alzas se puedan dar en cualquier región pero no en éstas que han sido castigadas y que son de extrema pobreza.

4.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- En este estado formula las siguientes preguntas: A cuanto equivale el monto recaudado por el alza tarifaria, a que se ha destinado ese monto y cual es el costo que tiene EPSAS por el servicio de trasladar el agua.

5.- EL ING. CESAR PALACIOS SULCA, GERENTE GENERAL DE LA EPSASA.- Definitivamente el suscrito ha sido minucioso en cuanto a los términos legales y técnicos que se han establecido para este incremento tarifario y tiene un sustento como se ha evidenciado. Respecto a la pregunta del Regidor Huancahuari se va dar respuesta con las diapositivas que voy a mostrar. Lo mínimo que paga EPSASA es setenta y nueve mil a INRENA pero el costo social es mas grande con la ejecución de las obras que superan los doscientos millones de dolares. En este estado el gerente de la EPSASA procede con la exposición vía diapositivas con el data show, lo que es observado y analizado por los miembros del Pleno del Concejo y los asistentes.

6.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- Desea realizar preguntas, teniendo en cuenta que la SUNAS es un ente que recomienda, fiscaliza, etc, quisiera saber si recomienda o pone precios para la compra de medidores. En este estado el gerente de la EPSASA manifiesta que la SUNAS no tiene competencia para ese tema y lo que se pregunta se rige por la Ley del Libre Mercado y a nivel de Lima existen como ocho empresas que comercializan estos equipos y esto es un tema netamente administrativo y que se encuentran sometidos a la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

7.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Considera que lo que les ha traído a este recinto son los costos tarifarios que la población lo ha visto como negativo y se ha estado difundiendo en la prensa, pero esto tiene raíz en una falta de credibilidad como institución y es allí donde se debe apuntar. El alza de tarifas tiene la percepción que se tiene de la institución, debemos hacer todos los esfuerzos para que esta imagen corporativa en la institución mejore sustancialmente, de hecho que allí está el tema del robo escandaloso que se encuentra en juicio y hay temas mas especificos que se pueden manejar mejor como es el tema de la reestructuración y un mejoramiento de la calidad de servicio al cliente. Recibimos quejas de los clientes y al parecer el personal de las ventanillas no está debidamente preparado y se genera el mal trato y disconformidad. Se sugiere que en adelante se amplíe las redes de agua si es posible para generar una atención al cien por ciento de la población de Ayacucho. Otro tema es combatir la contaminación ambiental sobre todo integrada, ya que las quebradas son casi siempre el desagüe de muchos sectores de la ciudad, se debe emprender proyectos específicos por esto. Podría darse facilidades al usuario vía bancos, etc, para que realicen el pago de su servicio, reduciría costos, tiempo y daría facilidades al usuario. Debe haber un rubro dentro del presupuesto de EPSASA a fin de que cuando se trabajan en pavimentación de calles se cambien las instalaciones antiguas de agua y desagüe, para satisfacer ese cambio.

8.- EL ABOG. EDUARDO VARGAS CRUZADO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPSASA.- El artículo 59º de la Ley de Saneamiento dice que podrán establecer sus tarifas , pero no se da a conocer el artículo 60º que dice que el reajuste es automático y esto está esclarecido con el Oficio N° 411-2009-SUNAS.120, en el cual manifiesta que las EPSs que cuenten con fórmula tarifaria vigente podrán ajustar sus tarifas cuando se acumule una variación del tres por ciento, el reajuste es automático, así como lo dice la Ley 28870 que es el Reglamento de la Ley de Saneamiento, esos incrementos del IPM son automáticos, inmediatos y sin ningún previo trámite. La SUNAS como ente que nos supervisa al final dice: cabe anotar que dichos informes concluyen que los procedimientos empleados por al EPS EPSASA, para el incremento de tarifas, cumplen con el reglamento de regulación tarifaria; mas no creo que podríamos explicar; es más, existen obligaciones de la EPS: Aplicar las tarifas de acuerdo a lo establecido por la respectiva resolución de Consejo Directivo de Superintendencia de Servicios de Saneamiento e incrementarlas; Obligaciones de las Municipalidades, apoyar con el financiamiento de los proyectos de inversión a ejecutarse por la EPS en el ámbito de su provincia dentro de sus posibilidades presupuestales, también es obligación de las municipalidades provinciales. Ese documento se refiere a las municipalidades provinciales y no las distritales. Se pretende que se deje sin efecto estos incrementos, muy bien, infraccionaremos la Ley el D.S. N° 021-2007- VIVIENDA en el cual

señala: de las formalidades para acceder a las inversiones en saneamiento por las EPSs; Programa Agua Para Todos, suscribir contratos de explotación y dentro de éstos hay una serie de requisitos que la EPSASA ya lo ha implementado, por eso se considera que la asignación presupuestal para la primera etapa del cono norte es que por justamente la empresa está cumpliendo, se deja sin efecto ello y aparte del rédito electoral van a a causar mucho daño a poblaciones como Mollepata, Rancho, Huaschahura, por que se va a suspender la ejecución de la obra y hemos hecho esto con la finalidad de garantizar la ejecución de estas obras.

9.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- El Gerente de LA EPSASA ha manifestado en una radio local y lo ha manifestado también acá que la EPSASA ha perdido un millón doscientos mil por crédito fiscal; si el conocía de esta pérdida, por que ha permitido que la municipalidad ejecute las dos obras, de mejoramiento de la red de conducción de Quicapata y la Instalación de Medidores, obras que ha ejecutado la Municipalidad Provincia de Huamanga en perjuicio de la EPSASA. Asimismo la comisión de recepción de la obra Campanayoc, Quicapata, ha observado en dos oportunidades esta obra y por ello no ha recepcionado y la última observación fue el 12 de febrero, por lo que, pregunto cual es la situación real de la recepción de la obra y como tercer punto se sabe que el Sr. Bendezú Redolfo ha denunciado en la Provincia de Huanta el blanqueo de cuentas, por lo que pregunto la situación real de esta denuncia.

10.-EL REGIDOR JAVIER ZAGA BANDEZU.- Debemos reconocer que el primer error que se cometió fue hace trece años atrás cuando no se permitió que se suban las tarifas en Huanta y desde ese entonces se arrastra el problema de Huanta que tiene que ser subvencionado y se arrastra el problema del incremento de tarifas. Creo que nosotros no entendemos algo que los técnicos hayan estudiado desde mucho tiempo como es la estructura de costos, pero lo único que se es que como regidor saber si una empresa es rentable o no y eso es lo principal que como políticos debemos saber. Lo que debemos definir y aclarar es el tema de EPSASA, esto es un problema de siempre, tenemos un sindicato que denuncia de todo, hay rivalidad entre nombrados y contratados, entonces lo que debemos hacer dar solución a esta empresa, no es una beneficencia. Debemos saber que es reestructuración y que es reorganización.

11.- EL SEÑOR ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Informo que cuando asumimos el año 2007 se conoció del tema del robo de la EPSASA y fue un escándalo a nivel nacional y llegó a conocimiento del Ministerio de Vivienda, por lo que exigieron que la firma para la realización de la obra en cuestión se tenía que hacer con la Municipalidad de Huamanga, por lo que se tuvo que firmar y ese fue el principal motivo y lógicamente después el sindicato denunció este hecho por motivo del cambio de su dirigencia y fue un tema como el caballito de batalla respecto a la pérdida del IGV por ejecutar esta obra, pero fue un tema coyuntural. Por otro lado la obra del cono norte ha sido promovido por la Municipalidad Provincial y le hemos cedido el cien por ciento a la Epsasa. Por otro lado respecto a las observaciones de la obra este es un tema que no es de responsabilidad de Epsasa ni de la Municipalidad, es responsabilidad de la empresa contratista que deberá subsanar las observaciones.

12.- EL ING. CESAR PALACIOS SULCA, GERENTE GENERAL DE LA EPSASA.- Respecto al blanqueo de cuentas se ha conformado una comisión y se tiene evidencias que los que han generado la denuncia también han ingresado al sistema para perjudicar a sus compañeros de trabajo y se han visto involucrados tres funcionarios. La Comisión está pidiendo una suspensión temporal sin goce de haber y de la cuales ya la Gerencia debe pronunciarse en esta semana sancionándolos a los responsables de los hechos. Asimismo respecto a la reorganización de la Epsasa, vía Seace por el monto de veintiséis mil se ha lanzado la convocatoria para que alguna empresa especializada sea la ganadora a nivel nacional y en dos oportunidades se ha declarado desierta, por ello es que la en aplicación a

la norma nos permiten tomar a cualquier órgano especializado. La mala experiencia del Gobierno Regional y el presupuesto con que contamos nos ha llevado a suscribir un convenio con la Municipalidad Provincial de Huamanga para que nos apoyen con este trabajo, teniendo en cuenta que cuentan con profesionales idóneos y con experiencia en este tema.

Siendo las Dos y Treinta de la Tarde del día de la fecha y, no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la presente Sesión Ordinaria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Jorge E. Vergara Cardenas*  
Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*German S. Manrrelli Chuchón*  
Arq. GERMAN S. MANRELLI CHUCHÓN  
ALCALDE